#### iustitia

La Justicia suele representarse a través de una imagen femenina. Algunos historiadores refieren que se trata de la diosa Temis, adorada por los griegos, quien encarnaba el orden divino, las leyes y las costumbres. Otros la identifican con Dice, hija de Temis, a quien se representaba portando una balanza.

La equivalente romana de estas divinidades fue Iustitia, representada como una mujer impasible, que lleva una balanza en su mano derecha, simbolizando la tarea de sopesar los argumentos que exponen los litigantes, y una espada de dos filos en la mano izquierda, que nos recuerda la fuerza con la cual impone sus decisiones.

A partir del siglo XV la dama de la Justicia comenzó a representarse con los ojos vendados. Esta particularidad intenta simbolizar la imparcialidad de sus decisiones, que deben ser impuestas sin favoritismos.

Otras fuentes dan cuenta que antiguamente la venda en los ojos de lustitia no se consideró necesaria porque su condición de doncella (mujer inmaculada) era rasgo suficiente para garantizar la imparcialidad.





# acceso a la información iudicial

Ingresando a la web institucional del Poder Judicial y digitando los números de la identificación única del expediente (IUE) se pueden consultar los movimientos de los expedientes judiciales. La IUE se asigna al momento de ingresar el proceso y sirve para identificarlo durante todo el juicio. La consulta remota mejora el acceso de los usuarios a los servicios de justicia.

El art. 106 del CGP establece que "los expedientes judiciales o las actuaciones de los mismos permanecerán en las oficinas para el examen (...) de todos los que tuvieran interés en la exhibición".

Esta norma guarda estrecha relación con el art. 123 de la LOT (ley nº 15.750) que impone a secretarios y actuarios el deber de "dar a conocimiento a cualquier persona que lo solicitare de los expedientes en trámite o ya archivados en sus oficinas".



**%**1907

www.poderjudicial.gub.uy

Diseño: División Comunicación Institucional S.C.J. Impresión: Departamento de Reproducción Documenta

















**Poder Judicial** 









# organización del estado

Los uruguayos vivimos en un Estado de Derecho. Esto significa que todas nuestras actividades se regulan por la Constitución y la ley, y están garantizadas por instituciones que son responsables de que esas normas sean cumplidas.

Los tres principales organismos que constituyen el Estado son:



Poder Legislativo que tiene la responsabilidad de hacer las leyes



**Poder Ejecutivo** que se encarga de administrar el Estado y mantiene funcionando los servicios públicos



**Poder Judicial** cuya misión es impartir justicia

## separación de poderes

Estos tres poderes están separados entre sí por las funciones que se les asignan, creándose un sistema de controles mutuos que previene los abusos y la corrupción.

**Poder Legislativo** 

Presidente de la República v sus Ministros

**Poder Ejecutivo** 

Diputados y los Senadores

Poder Judicial

Integrado por Jueces

Los jueces son aproximadamente quinientos, distribuidos por todo el país según las necesidades de cada sitio.

## justicia

La justicia puede ser definida como la voluntad de obrar y apreciar las cosas con apego a la verdad, de tal modo que cada quien recibe lo que le corresponde.

Cuando surge un conflicto entre personas cuyos intereses resultan opuestos, es necesario que el Estado intervenga para darle solución y recomponer la paz social.

Los jueces son los funcionarios públicos responsables de impartir justicia. Su tarea consiste en determinar cuál es la ley que debe regular el asunto conflictivo.

Para llegar a una decisión debe desarrollarse un juicio o proceso que se inicia a partir de la demanda de quien se siente perjudicado en sus derechos.

La audiencia es el momento en que el juez escucha a las partes (actor y demandado) y recibe las pruebas, una vez que determina la solución para el litigio, dicta la sentencia. Esta debe ser cumplida por las partes en forma obligatoria sin excusa alguna.

El ejercicio de la acción penal corresponde a los Fiscales, que son los responsables de investigar y llevar ante el Juez al sospechoso de cometer delito.

### garantías

La dignidad del hombre debe ser respetada en todo momento, incluso si hay necesidad de someterlo a un proceso penal porque se sospecha que ha cometido un delito.

Por esta razón existen las garantías procesales, como son:



la igualdad ante la ley



contar con un defensor idóneo durante el juicio



la eliminación de toda clase de amenazas



el derecho a un juicio público



sin demoras



con resolución en tiempo razonable



la presunción de inocencia

(la obligación de demostrar la culpabilidad es de cargo del acusador mediante pruebas que la corroboren)

La autoridad pública ha de actuar "de cara al pueblo", como garantía para ella misma y para el derecho de las personas, para la información de la opinión pública, soporte de toda institucionalidad (cf. CGP anotado, E. Véscovi).